



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
VILLA MARÍA

INSTITUTO A.P.
CIENCIAS SOCIALES

INSTITUTO DE CIENCIAS SOCIALES CONSEJO DIRECTIVO ACTA N° 105/2004

En la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba, a los seis días del mes de Octubre del año dos mil cuatro, siendo las quince horas, en el edificio sede del Instituto de Ciencias Sociales, sito en el Campus Universitario de esta ciudad, se reúne en SESIÓN EXTRAORDINARIA el CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ACADÉMICO PEDAGÓGICO DE CIENCIAS SOCIALES, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1. Tratamiento Dictamen N° 237 de Secretaría General – Dirección de Asuntos Jurídicos de la U.N.V.M., sobre pertinencia de las impugnaciones al dictamen emitido por el Tribunal Evaluador del concurso para cubrir cargos de Profesor efectivo – Unidad: Servicio Social – Asignaturas "Seminarios sobre temas de Actualidad I y II" – "Seminarios sobre el Servicio Social en el siglo XXI", presentadas por los Profesores Pablo FERNÁNDEZ y José Ernesto CAMAÑO - Expediente 03076/2002 - A 09.
2. Tratamiento Memorando N° 205/04 del Instituto A. P. de Ciencias Humanas - Fecha: 07 de Septiembre de 2004 - Asunto: Solicitud de Afectación Dr. Dante LA ROCCA MARTÍN, en el Espacio Curricular "Filosofía", correspondiente al Ciclo Básico Universitario.
3. Tratamiento nota de fecha 07 de Junio de 2004, enviada mediante e-mail de fecha 13 de Septiembre de 2004, por el Consejero Franco RIZZI, solicitando licencia, en su carácter de Consejero por el Claustro de Alumnos, al Consejo Directivo del Instituto A. P. de Ciencias Sociales.
4. Tratamiento nota de fecha 21 de Septiembre de 2004, enviada por la Secretaría de Consejo Directivo del Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Humanas, sobre lo actuado en referencia a la nota de la Dra. Encarnación Sobrino, solicitando aumento de cargo para Prof. María Laura Gili.
5. Tratamiento nota de fecha 21 de Septiembre de 2004, enviada por la Secretaría de consejo Directivo del Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Humanas, sobre lo actuado en referencia a la Resolución de Consejo Superior N° 059/2004.
6. Tratamiento Aprobación Tribunal Concurso Profesor Efectivo – Adjunto dedicación Simple – Unidad Coordinadora: Derecho y Política. Área: Derecho – Asignatura: "Teoría y Técnica del Trabajo y la Seguridad Social" (Resolución de Dirección N° 186/04 - I.A.P.C.S.).
7. Tratamiento Aprobación Listado de Temas Concurso Profesor Efectivo – dedicación Tiempo Completo – Unidad Coordinadora: Contabilidad – Asignaturas: "Sistemas Contables I", "Sistemas Contables II" y "Auditoría" (Disposición de Secretaría Académica N° 125/04 - I.A.P.C.S.).



INSTITUTO A.P.
CIENCIAS SOCIALES

10. Tratamiento Aprobación Tribunal Concurso Profesor Efectivo – dedicación Tiempo Completo – Unidad Coordinadora: Administración – Asignaturas: "Investigación Operativa" y "Teoría de las Decisiones" (Resolución de Dirección N° 192/04 - I.A.P.C.S.).
11. Tratamiento nota de fecha 22 de Septiembre de 2004, presentada por el Sr. Director del I.A.P.C.S., Lic. Dante LA ROCCA MARTÍN, solicitando aprobación de Tribunal Concurso Ayudante Alumno – Asignatura: "Administración de la Producción".
10. Tratamiento Aprobación Dictamen Concurso Ayudante Alumno – Categoría: Ad-honorem – Espacio Curricular: "Administración de la Producción".
11. Tratamiento Aprobación Dictamen Concurso Ayudante Alumno – Categoría: Ad-honorem – Espacio Curricular: "Análisis Microeconómico".
12. Tratamiento Aprobación Dictamen Concurso Ayudante Alumno – Categoría: Ad-honorem – Espacio Curricular: "Teoría Política I".
13. Tratamiento Aprobación Tribunal Concurso Ayudante Alumno – Asignatura: "Seminario sobre Realidad Local y Regional (Modalidad Taller)" - (Resolución de Dirección N°: 207/2004 – I.A.P.C.S.).
14. Tratamiento Aprobación Dictamen Concurso Ayudante Alumno – Categoría: Ad-honorem – Espacio Curricular: "Seminario sobre Comunicación y Prácticas Sociales".
15. Tratamiento Expediente Administrativo N° 4702/2004, caratulado "Carrera de posgrado Maestría en Políticas y Gestión del Desarrollo Local. Universidad Nacional de Villa María – Universidad nacional de Córdoba".

Siendo la hora indicada, el Sr. Director del Instituto A. P. de Ciencias Sociales, Dr. Dante LA ROCCA MARTIN, quien preside esta sesión, pide al Secretario de Consejo Directivo, Sr. Nelson SCAUSO, que constate el numero de consejeros presentes, a saber: -----

Consejeros	Claustro	Asistencia al comienzo de la Sesión	Se incorporan con posterioridad	Se retiran con posterioridad
Bressan, Juan Carlos	Profesores	Ausente	-----	-----
Damián, Daniel	Egresados	Presente	-----	-----
Garrido, Pablo	Profesores	Presente	-----	-----
La Rocca, Dante	Director	Presente	-----	-----
Mansilla, Gabriela	No-docente	Presente	-----	-----
Molina, Silvio	Alumnos	Presente	-----	-----
Paredes, Aldo	Profesores	Ausente	-----	-----
Rizzi, Franco	Alumnos	Ausente	-----	-----



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
TUCUMÁN

INSTITUTO A.P.
CIENCIAS SOCIALES

Sader, Gustavo	Profesores	Presente	-----	-----
Seggiaro, Carlos	Profesores	Ausente	-----	-----

Acto seguido el Sr. Director solicita al Secretario de Actas constatare la presencia de los representantes de las carreras articuladas entre los niveles terciarios y el Instituto A. P. de Ciencias Sociales quienes integran este Cuerpo Colegiado con voz y sin voto, a saber: -----

Representante	Nivel Terciario	Carrera Tramo Universitario	Asistencia
Mossello, Fabián	INESCER	Lic. en Ciencias de la Comunicación	Ausente

Constatado el número de consejeros presentes - SEIS (6) incluido el Sr. Director - y existiendo quórum para sesionar, el Sr. Director da por iniciada la presente sesión. -----

Antes de continuar con el tratamiento de los siguientes puntos del Orden del Día, el Sr. Director mociona sobre tablas, incorporar DOS (2) temas al mismo para su tratamiento, a saber:

16. Tratamiento aprobación Proyecto de Reglamentación al Régimen de Trabajo Final de Grado, presentado por el Mgter. Gustavo SADER.
17. Tratamiento Aprobación disminución de dedicación a los docentes: Patricia GENERO, Susana VISMARA, Graciela VALLE, Adriana ROCCHETTI, Herculia BRUSASCA y José CAMAÑO.

Puesta a votación la moción del Sr. Director, resulta **aprobada por unanimidad**, incorporándose los temas propuestos en orden correlativo a los puntos existentes, tal como se sita ut-supra.

Acto seguido se procede al tratamiento del punto N° 1° del O.D.: "Tratamiento Dictamen N° 237 de Secretaría General – Dirección de Asuntos Jurídicos de la U.N.V.M., sobre pertinencia de las impugnaciones al dictamen emitido por el Tribunal Evaluador del concurso para cubrir cargos de Profesor efectivo – Unidad: Servicio Social – Asignaturas "Seminarios sobre temas de Actualidad I y II" – "Seminarios sobre el Servicio Social en el siglo XXI", presentadas por los Profesores Pablo FERNÁNDEZ y José Ernesto CAMAÑO - Expediente 03076/2002 - A 09".-

El Sr. Director da lectura del punto en tratamiento. Acto seguido consulta al Consejero SADER, integrante de la Comisión de Asuntos Académicos, sobre la evaluación



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
VILLA MARÍA

INSTITUTO A.P.
CIENCIAS SOCIALES

realizada en referencia al Dictamen del Tribunal Evaluador Actante en el Concurso de referencia, respecto del Dictamen N° 237 emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad. -----

El Consejero SADER manifiesta que fueron evaluados los dictámenes citados precedentemente, considerando que está realmente fundado todo lo expuesto por el Tribunal Actante. -----

Acto seguido el Sr. Director procede a dar lectura de la conclusión del Dictamen N° 237 en tratamiento, a saber: -----

"Por lo expuesto, a mérito de las consideraciones efectuadas, las opiniones vertidas en numerosos dictámenes citados con cuyo criterio coincidimos, la jurisprudencia existente en la materia, y de las consideraciones obrantes en el expediente, es la opinión de esta Dirección de Asuntos Jurídicos que el Tribunal Evaluador no ha adoptado una decisión manifiestamente arbitraria o carente de fundamentos, como afirman los impugnantes, ni mucho menos que existan motivos para declarar la nulidad del concurso, máxime teniendo en cuenta las consideraciones que sobre el particular están contenidas en el dictamen del Tribunal Evaluador a fs. 124/134. -----

Por ello se considera que las impugnaciones deducidas, desde la óptica jurídica, no pueden prosperar." (TEXTUAL) -----

A continuación El Sr. Director manifiesta que "desde la óptica jurídica" significa que lo expuesto por el Tribunal excede la opinión que pueda verter este Cuerpo.

El Consejero SADER consulta sobre si el Consejo Superior tiene facultad sobre el tema de las impugnaciones. -----

El Sr. Director manifiesta que en primer término se da tratamiento en este Órgano Colegiado y luego se eleva al Consejo Superior, pasa por la Comisión de Enseñanza y luego el Cuerpo produce la resolución definitiva del tema. -----

Previas deliberaciones de los Sres. Consejeros, el Sr. Director mociona la aprobación del Dictamen del Tribunal Actante en el Concurso de referencia. -----

Sometida la moción del Sr. Director a votación, resulta **aprobada por unanimidad.**-

Continuando con el O. D. se procede al tratamiento del punto 2º:
"Tratamiento Memorando N° 205/04 del Instituto A. P. de Ciencias Humanas - Fecha: 07 de Septiembre de 2004 - Asunto: Solicitud de Afectación Dr. Dante LA ROCCA MARTÍN, en el Espacio Curricular "Filosofía", correspondiente al Ciclo Básico Universitario".-

El Sr. Director manifiesta que la afectación a los espacios curriculares es facultad del Director del Instituto A. P., mediante resolución del mismo. Como en este caso la solicitud en tratamiento es sobre su persona, se eleva al Consejo Directivo para su aprobación. Acto seguido informa que se excluye del tratamiento del tema a efecto de no influir en la decisión de este Cuerpo Colegiado. -----



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
VILLA MARÍA

INSTITUTO A.P.
CIENCIAS SOCIALES

A continuación el Sr. Secretario de Consejo Directivo informa que al excluirse el Sr. Director, el Cuerpo pierde quórum para continuar sesionado. -----
El Sr. Director mociona se difiera el tema en tratamiento para la próxima sesión de Consejo Directivo. -----
Puesta la moción del Sr. Director a consideración de los Sres. Consejeros, resulta **aprobada por unanimidad.**- -----

A continuación se procede al tratamiento del punto 3º del Orden del Día: Tratamiento nota de fecha 07 de Junio de 2004, enviada mediante e-mail de fecha 13 de Septiembre de 2004, por el Consejero Franco RIZZI, solicitando licencia, en su carácter de Consejero por el Claustro de Alumnos, al Consejo Directivo del Instituto A. P. de Ciencias Sociales.-

El Sr. Director procede a dar lectura al presente punto del Orden del Día. -----
Acto seguido cede la palabra al Sr. Secretario de Consejo Directivo quien informa que el tema en tratamiento había sido diferido en sesión anterior y se había solicitado que la nota estuviera suscripta por el Consejero RIZZI, ya que carecía de ella. Agrega que al intentar comunicarse con el mismo, RIZZI ya había viajado a Europa y no se pudo establecer contacto para firmar la presente nota en tratamiento. Manifiesta que en otros casos como la presentación de aval de un Coordinador de Carrera enviada por correo electrónico, han sido sostenidos como documento y evaluadas por este Cuerpo Colegiado. Acto seguido informa que de aprobarse la licencia solicitada por el Consejero RIZZI por los meses de Septiembre y Octubre, ya ha mantenido contacto telefónico con los Consejeros suplentes por la lista que lideraba Franco RIZZI, a saber:
- Gerardo AHUMADA, es alumno de la Licenciatura en Ciencia Política y la Licenciatura en Sociología, quien manifestó que por el momento sus actividades laborales tienen prioridad sobre la continuidad de sus estudios y no podría aceptar la suplencia; - le sigue Martín EYNARD, que es alumno de la Licenciatura en Sociología en la Extensión Aulica de esta Universidad en Pilar, con domicilio en la ciudad de Córdoba, quien manifiesta que le sería muy complicado viajar hasta Villa María, además a fin de mes viaja para asistir a un Congreso de Sociología por lo cual podría asistir a una sola Sesión; sigue en la lista el alumno Franco VIDORET, que tiene residencia en Villa María. -----

El Consejero DAMIÁN manifiesta que debe tomarse la dirección de mail como documentación que avala al pedido como real. -----

El Consejero MOLINA considera que debe tener la firma de RIZZI, a efecto de dar credibilidad a la nota. -----

Previa deliberación de los Sres. Consejeros, el Sr. Director mociona se acepte la nota como solicitud real y, en consecuencia se apruebe la licencia solicitada por el Consejero RIZZI. -----



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
TUCUMÁN

INSTITUTO A.P.
CIENCIAS SOCIALES

Puesta la moción del Sr. Director a votación, resulta **aprobada por mayoría**, con la abstención del Consejero MOLINA, fundamentada por lo expuesto en las consideraciones precedentes.-

Continuando con el orden del día se procede al tratamiento del punto 4º: **Tratamiento nota de fecha 21 de Septiembre de 2004, enviada por la Secretaría de Consejo Directivo del Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Humanas, sobre lo actuado en referencia a la nota de la Dra. Encarnación Sobrino, solicitando aumento de cargo para Prof. María Laura Gili**.-

El Sr. Director procede a dar lectura de la nota en tratamiento de la cual se desprende: **VISTO** la nota presentada por la Dra. Encarnación SOBRINO al Consejo Directivo del Instituto A. P. de Ciencias Sociales por la que propone el otorgamiento del cargo de Profesora Adjunta a la Lic. **María Laura GILI (D.N.I. Nº 22.415.736, Leg. Nº 176)**, nota que fue girada posteriormente al Consejo Directivo del Instituto A. P. de Ciencias Humanas para su evaluación y posterior resolución, (...) el Consejo Directivo del Instituto A. P. de Ciencias Humanas **RESUELVE:**

- Ratificar lo resuelto en la sesión del día 23 de junio de 2004 en orden a **no hacer lugar al pedido de cambio de cargo de jefe de Trabajos Prácticos a Profesora Adjunta presentado por la Lic. María Laura GILI (D.N.I. Nº 22.415.736, Leg. 176), por no contar la misma con una antigüedad de (siete) 7 años de permanencia acumulada en la docencia universitaria, requisito establecido mediante resolución Nº 077/2004 del Consejo Directivo del I.A.P.C.H.**
- Informar a la Lic. María Laura Gili que podrá efectuar dicho pedido el próximo año, cuando cumpla con la antigüedad requerida. (Acta Nº 116 de fecha 15/09/04, punto noveno del Orden del Día). (TEXTUAL).

Una vez finalizada la lectura de la nota de referencia, el Sr. Director mociona se tome conocimiento de la misma y se comunique lo actuado a la Dra. Encarnación SOBRINO. Puesto a consideración de los Sres. Consejeros, resulta **aprobado por unanimidad**.-

Acto seguido se procede al tratamiento del punto 5º del O. D.: **Tratamiento nota de fecha 21 de Septiembre de 2004, enviada por la Secretaría de Consejo Directivo del Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Humanas, sobre lo actuado en referencia a la Resolución de Consejo Superior Nº 059/2004**.-

El Sr. Director procede a dar lectura a la nota de referencia de la cual surge: "... en la Sesión del día 15 de septiembre de 2004, en oportunidad del tratamiento del punto

6



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
VILLA MARÍA

INSTITUTO A.P.
CIENCIAS SOCIALES

último del orden del día ("Tratamiento de nota remitida por el Consejo Directivo del I.A.P.C.S. por la que se deriva la resolución de Consejo Superior N° 059/2004, referida a la solicitud de auspicio de la Jornadas 'Poder hacer otra Sociedad. Un desafío para el pueblo argentino y todos los pueblos latinoamericanos'"), los Sres. Consejeros de este Honorable Cuerpo Colegiados resolvieron en forma unánime:

- **No hacer lugar a lo requerido mediante nota de fecha 6 de septiembre de 2004 en la que –de acuerdo a lo resuelto en la sesión del día 25 de agosto de 2004 del Consejo Directivo del Instituto A. P. de Ciencias Sociales (Acta N° 101/2004)-, se solicita a esta Consejo Directivo que '...tome conocimiento y resuelva...' respecto de la Resolución N° 059/2004 del Consejo Superior, por considerarse que, existiendo ya Resolución del Consejo Superior que dispone: '...girar los antecedentes de las referidas actuaciones al Instituto A. P. de Ciencias Sociales a fin de que, en caso de estimarlo pertinente, conceda el auspicio...'; es improcedente desde el punto de vista reglamentario que el Consejo Directivo del Instituto A. P. de Ciencias Sociales resuelva en contra de lo ya establecido por un órgano mayor.**
- **Girar la Resolución N° 059/2004 del Consejo Superior al Consejo Directivo del Instituto A. P. de Ciencias Sociales a fin de que se proceda conforme al Estatuto General de la Universidad Nacional de Villa María" (Acta N° 116)" (TEXTUAL).**

Una vez finalizada la lectura de la nota en tratamiento y previa deliberación de los Sres. Consejeros, el Consejero SADER mociona se otorgue el auspicio académico solicitado.

Puesto a consideración de los Sres. Consejeros y sometido a votación, resulta **aprobado por unanimidad.-**

A continuación se trata el punto 6° del orden del día: "Tratamiento Aprobación Tribunal Concurso Profesor Efectivo – Adjunto dedicación Simple – Unidad Coordinadora: Derecho y Política. Área: Derecho – Asignatura: "Teoría y Técnica del Trabajo y la Seguridad Social" (Resolución de Dirección N° 186/04 - I.A.P.C.S.)".-

El Sr. Director procede a la lectura de la Resolución referida de la cual se desprende:

- Que la substanciación del mencionado concurso se tramita mediante Expediente Administrativo N° 04285/2004 Anexo 02 y se enmarca en el llamado general previsto por Resolución de Consejo Directivo del Instituto de Ciencias Sociales N° 0113/2003, para la provisión de UN (1) cargo de Profesor Efectivo Adjunto, dedicación Simple, para el dictado de la asignatura "Teoría y Técnica del Trabajo y la Seguridad Social".



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
VILLA MARÍA

INSTITUTO A.P.
CIENCIAS SOCIALES

- Que la Resolución de Dirección Ad- Referendum del Consejo Directivo N° 186/2004 se justificó en la necesidad de dar cumplimiento a los plazos establecidos en la reglamentación vigente a los fines de la publicación del Tribunal Evaluador; fecha y hora de substanciación del concurso oposición (arts. 16, 17 y 18 de la Resolución Rectoral 290/98, ANEXO I "Reglamento General de Concurso para la Designación de Profesores Ordinarios"). -----
- Que a los fines de la conformación del tribunal en tratamiento, se ha cumplimentado con lo establecido mediante el art. 16 del Reglamento General de Concurso para la Designación de Profesores Ordinarios - Anexo I de la Resolución Rectoral N° 290/98 y sus modificaciones- esto es: Confección de nómina de doce (12) posibles miembros, sorteo de los mismos a los fines de determinar el orden de contacto y establecer así la conformación definitiva del Tribunal Evaluador. -----
- Que por todo lo expuesto se presenta la siguiente conformación del Tribunal Evaluador. -----

TRIBUNAL TITULAR		CONCURSADO EN:
1º	CARCIOCHI, Valentín Julio	U.N. del Centro de la Pcia. de Bs. As.
2º	MORA, Jorge Raúl	U.N. de Villa María
3º	BIGATTI, Roberto Luis	U. N. de Luján
TRIBUNAL SUPLENTE		CONCURSADO EN:
1º	FLORES, Norma	U.N. de Córdoba
2º	BRAVO, Nilde de las Mercedes	U.N. de Río Cuarto
3º	DE MICHELIS, Héctor	U.N. de Córdoba

Acto seguido el Sr. Director mociona la aprobación del Tribunal propuesto. -----
Puesta a votación la moción del Sr. Director resulta **aprobada por unanimidad.** -----

Acto seguido se procede al tratamiento del punto 7º del O. D.: "Tratamiento Aprobación Listado de Temas Concurso Profesor Efectivo – dedicación Tiempo Completo – Unidad Coordinadora: Contabilidad – Asignaturas: "Sistemas Contables I", "Sistemas Contables II" y "Auditoria" (Disposición de Secretaría Académica N° 125/04 - I.A.P.C.S.)".-

El Sr. Director procede a leer el punto 7º del Orden del día.

Acto seguido el Consejero SADER comunica su exclusión en el tratamiento del presente tema, dado que es uno de los postulantes para el Concurso de referencia.

El Sr. Director informa que debido a la exclusión voluntaria del Consejero SADER en el presente punto del Orden del Día, este Consejo Directivo queda sin quórum para dar tratamiento al mismo. En consecuencia se difiere su tratamiento para la próxima sesión de este Cuerpo.



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
VILLA MARÍA

INSTITUTO A.P.
CIENCIAS SOCIALES

Continuando con el O. D. se procede al tratamiento del punto 8º: Tratamiento Aprobación Tribunal Concurso Profesor Efectivo – dedicación Tiempo Completo – Unidad Coordinadora: Administración – Asignaturas: "Investigación Operativa" y "Teoría de las Decisiones" (Resolución de Dirección N° 192/04 - I.A.P.C.S.).-

El Sr. Director procede a la lectura de la Resolución referida de la cual se desprende:

- Que la substanciación del mencionado concurso se tramita mediante Expediente Administrativo N° 3076/02 Anexo 08 y se enmarca en el llamado general previsto por Resolución de Consejo Directivo del Instituto de Ciencias Sociales N° 0142/2001, para la provisión de UN (1) cargo de Profesor Efectivo Asociado o Adjunto, dedicación Tiempo Completo, para el dictado de las asignaturas "Investigación Operativa" y "Teoría de las Decisiones". -----
- Que la Resolución de Dirección Ad- Referendum del Consejo Directivo N° 192/2004 se justificó en la necesidad de dar cumplimiento a los plazos establecidos en la reglamentación vigente a los fines de la publicación del Tribunal Evaluador; fecha y hora de substanciación del concurso oposición (arts. 16, 17 y 18 de la Resolución Rectoral 290/98, ANEXO I "Reglamento General de Concurso para la Designación de Profesores Ordinarios"). -----
- Que a los fines de la conformación del tribunal en tratamiento, se ha cumplimentado con lo establecido mediante el art. 16 del Reglamento General de Concurso para la Designación de Profesores Ordinarios - Anexo I de la Resolución Rectoral N° 290/98 y sus modificaciones- esto es: Confección de nómina de doce (12) posibles miembros, sorteo de los mismos a los fines de determinar el orden de contacto y establecer así la conformación definitiva del Tribunal Evaluador. -----
- Que por todo lo expuesto se presenta la siguiente conformación del Tribunal Evaluador. -----

TRIBUNAL TITULAR

CONCURSADO EN:

1º	Scapin Carlos Guillermo	U.N.R.C.
2º	Baronio Alfredo Mario	U.N.R.C.
3º	Ferreyra Ernesto Luis	U.N.R.C.

TRIBUNAL SUPLENTE

CONCURSADO EN:

1º	Goldenhersch Hebe	U.N.C.
2º	Fredes Julio Eduardo	U.N. LA PAMPA
3º	Di Lullo Santiago Mario	U.N. TUCUMÁN

Acto seguido el Sr. Director mociona la aprobación del Tribunal propuesto. -----



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
TUCUMÁN

INSTITUTO A.P.
CIENCIAS SOCIALES

Puesta a votación la moción del Sr. Director resulta **aprobada por unanimidad**. -----

A continuación se procede al tratamiento del punto 9º del Orden del Día: Tratamiento nota de fecha 22 de Septiembre de 2004, presentada por el Sr. Director del I.A.P.C.S., Lic. Dante LA ROCCA MARTIN, solicitando aprobación de Tribunal Concurso Ayudante Alumno – Asignatura: "Administración de la Producción".-

El Sr. Director comenta que se presenta la nota en tratamiento dado que la Secretaria Académica, Cra. María Cecilia CONCI, no puede emitir una Disposición dado que ella es parte integrante del Tribunal propuesto.

A continuación el Sr. Director procede a la lectura de la nota de referencia, mediante la cual se eleva la siguiente conformación del Tribunal que tendrá a su cargo la evaluación de los antecedentes y oposición de los postulantes inscriptos en el Llamado a Concurso de Ayudantes Alumnos, Categoría Ad-honorem, para el Espacio Curricular: "Administración de la Producción":

TRIBUNAL TITULAR

DOCENTE	D.N.I.
Juan Fernando TERZO	6.659.299
Nicolás Salvador BELTRAMINO	14.290.361
María Cecilia Ana CONCI	12.672.326

TRIBUNAL SUPLENTE

DOCENTE	DNI.
Edgardo Carlos VERHAEGHE	8.473.221

Finalizada la lectura de la nota en tratamiento, el Sr. Director mociona la aprobación de la conformación definitiva del Tribunal Evaluador que actuará en el Concurso referido.

Puesta a votación la moción del Sr. Director resulta **aprobada por unanimidad**. -----

Acto seguido se procede al tratamiento del punto 10º del O. D.: Tratamiento Aprobación Dictamen Concurso Ayudante Alumno – Categoría: Ad-honorem – Espacio Curricular: "Administración de la Producción".-

El Sr. Director procede a la lectura del Dictamen en tratamiento mediante el cual, el Tribunal constituido – Profesores Lic. Juan TERZO, Cra. María Cecilia CONCI y Lic. Nicolás BELTRAMINO – luego de evaluados los antecedentes y la clase de oposición de



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
VILLA MARÍA

INSTITUTO A.P.
CIENCIAS SOCIALES

Los postulantes presentes en el Acto de substanciación de concurso – Alumna Lorena María CAFFARATTI y Ana Carolina CÓSERES – resolvió por unanimidad recomendar el siguiente orden de mérito a los fines de ocupar el cargo de Ayudante Alumno, Categoría Ad-honorem para el espacio curricular “Administración de la Producción”: ----

- 1) Lorena María CAFFARATTI
- 2) Ana Carolina CÓSERES

Finalizada la lectura del referido Dictamen, el Sr. Director mociona: -----

- a) APROBAR el Concurso de Ayudante Alumno, sustanciado el día 30 de Septiembre de 2004, para la provisión de un (1) cargo Categoría Ad-honorem, para el espacio curricular “Administración de la Producción”, tramitado mediante Expediente Administrativo N° 04416/04 Anexo 01. -----
- b) APROBAR el dictamen del Tribunal Evaluador obrante a fs. 29-30 del Expediente referido. -----
- c) DESIGNAR a la Alumna **Lorena María CAFFARATTI (DNI 27.245.425)** a los fines de ocupar un cargo de Ayudante Alumno, categoría Ad-honorem, en el espacio curricular “Administración de la Producción”. -----

Finalizadas las deliberaciones entre los Sres. Consejeros se somete a votación las mociones “a”, “b” y “c” del Sr. Director resultando **aprobadas por unanimidad.** ----

Continuando con el O. D. se procede al tratamiento del punto 11º:
“Tratamiento Aprobación Dictamen Concurso Ayudante Alumno – Categoría: Ad-honorem – Espacio Curricular: “Análisis Microeconómico”.-

El Sr. Director procede a la lectura del Dictamen en tratamiento mediante el cual, el Tribunal constituido – Profesores Ing. Juan Carlos BRESSAN, Cra. María Liliana SALERNO y Lic. María Florencia GRANATO – luego de evaluados los antecedentes y la clase de oposición de las postulantes presentes en el Acto de substanciación de concurso – Alumnas Lidia del Valle MOREYRA y Silvina María SIERRA – resolvió por unanimidad recomendar a las alumnas MOREYRA y SIERRA a los fines de ocupar los cargos de Ayudante Alumno, Categoría Ad-honorem para el espacio curricular “Análisis Microeconómico”. -----

Finalizada la lectura del referido Dictamen, el Sr. Director mociona: -----

- a) APROBAR el Concurso de Ayudante Alumno, sustanciado el día 1 de Septiembre de 2004, para la provisión de DOS (2) cargos Categoría Ad-honorem, para el espacio curricular “Análisis Microeconómico”, tramitado mediante Expediente Administrativo N° 04416/04 Anexo 05. -----



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
VILLA MARÍA

INSTITUTO A.P.
CIENCIAS SOCIALES

- b) APROBAR el dictamen del Tribunal Evaluador obrante a fs. 32-33 del Expediente referido en VISTO. -----
- c) DESIGNAR a las Alumnas **Lidia del Valle MOREIRA (D.N.I. 13.548.490)** y **Silvina María SIERRA (D.N.I. 17.083.080)** a los fines de ocupar los cargos de Ayudante Alumno, categoría Ad-honorem, en el espacio curricular "Análisis Microeconómico". -----

Finalizadas las deliberaciones entre los Sres. Consejeros se somete a votación las mociones "a", "b" y "c" del Sr. Director resultando **aprobadas por unanimidad.** -----

A continuación se procede al tratamiento del punto 12º del Orden del Día:
Tratamiento Aprobación Dictamen Concurso Ayudante Alumno – Categoría:
Ad-honorem – Espacio Curricular: "Teoría Política I".-

El Sr. Director procede a la lectura del Dictamen en tratamiento mediante el cual, el Tribunal constituido – Profesores Dr. Alejandro GROPPPO, Dra. María Susana BONETTO y Lic. Marcelo MONTES; con la presencia del veedor estudiantil: Alumno Jorge AIASSA – luego de evaluados los antecedentes y la clase de oposición de las postulantes presentes en el Acto de substanciación de concurso – Alumnas María José ÁLVAREZ y Paola Vanesa MARIANI – resolvió por unanimidad recomendar a las alumnas MARIANI y ÁLVAREZ en dicho orden en relación a los antecedentes presentados, a los fines de ocupar los cargos de Ayudante Alumno, Categoría Ad-honorem para el espacio curricular "Teoría Política I". -----

Finalizada la lectura del referido Dictamen, el Sr. Director mociona: -----

- a) APROBAR el Concurso de Ayudante Alumno, sustanciado el día 10 de Septiembre de 2004, para la provisión de DOS (2) cargos Categoría Ad-honorem, para el espacio curricular "Teoría Política I", tramitado mediante Expediente Administrativo Nº 04416/04 Anexo 25. -----
- b) APROBAR el dictamen del Tribunal Evaluador obrante a fs. 31-32 del Expediente referido en VISTO. -----
- c) DESIGNAR a las Alumnas **Paola Vanesa MARIANI (D.N.I. 29.739.851)** y **María José ÁLVAREZ (D.N.I. 30.070.221)** a los fines de ocupar los cargos de Ayudante Alumno, categoría Ad-honorem, en el espacio curricular "Análisis Microeconómico". -----

Finalizadas las deliberaciones entre los Sres. Consejeros se somete a votación las mociones "a", "b" y "c" del Sr. Director resultando **aprobadas por unanimidad.** -----



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
VILLA MARÍA

INSTITUTO A.P.
CIENCIAS SOCIALES

Acto seguido se procede al tratamiento del punto 13° del 0. D.: "Tratamiento Aprobación Tribunal Concurso Ayudante Alumno – Asignatura: "Seminario sobre Realidad Local y Regional (Modalidad Taller)" - (Resolución de Dirección N°: 207/2004 – I.A.P.C.S.)".-

El Sr. Director procede a la lectura de la Resolución de Dirección en tratamiento, mediante la cual aprueba, Ad-referendum del Consejo Directivo, la siguiente conformación del Tribunal que tendrá a su cargo la evaluación de los antecedentes y oposición de los postulantes inscriptos en el Llamado a Concurso de Ayudantes Alumnos, Categoría Ad-honorem, para el Espacio Curricular: "Seminario sobre Realidad Local y Regional (Modalidad Taller)". -----

TRIBUNAL TITULAR

DOCENTE	D.N.I.
ZILOCCHI, Gustavo Sergio	8.277.427
BONETTO, María Susana	5.995.399
CARACCIOLO, Ada Beatriz	5.329.766

TRIBUNAL SUPLENTE

DOCENTE	D.N.I.
BRESSAN, Juan Carlos	6.657.993

Finalizada la lectura de la referida Resolución, el Sr. Director mociona RATIFICAR en todas sus partes lo resuelto mediante Resolución de Dirección N° 148/2004; APROBAR, en consecuencia, la conformación definitiva del Tribunal Evaluador que actuará en el Concurso referido. -----

Puesta a votación la moción del Sr. Director resulta **aprobada por unanimidad.**- ----

A continuación se procede el tratamiento del punto 14° del Orden del Día: "Tratamiento Aprobación Dictamen Concurso Ayudante Alumno – Categoría: Ad-honorem – Espacio Curricular: "Seminario sobre Comunicación y Prácticas Sociales".-

El Sr. Director procede a la lectura del Dictamen en tratamiento mediante el cual, el Tribunal constituido – Profesores Lic. José CAMAÑO, Lic. Carla Fernanda AVENDAÑO y Lic. Elizabeth Beatriz THEILER – luego de evaluados los antecedentes y la clase de oposición del único postulante presente en el Acto de substanciación de concurso – Alumno Adrián Jesús ROMERO – resolvió por unanimidad recomendar al alumno



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
VILLA MARÍA

INSTITUTO A.P.
CIENCIAS SOCIALES

ROMERO, a los fines de ocupar el cargo de Ayudante Alumno, Categoría Ad-honorem para el espacio curricular "Seminario sobre Comunicación y Prácticas Sociales". -----

Finalizada la lectura del referido Dictamen, el Sr. Director mociona: -----

- a) APROBAR el Concurso de Ayudante Alumno, sustanciado el día 1º de Octubre de 2004, para la provisión de UN (1) cargo Categoría Ad-honorem, para el espacio curricular "Seminario sobre Comunicación y Prácticas Sociales", tramitado mediante Expediente Administrativo Nº 04416/04 Anexo 20. -----
- b) APROBAR el dictamen del Tribunal Evaluador obrante a fs. 20-30 del Expediente referido en VISTO. -----
- c) DESIGNAR al Alumno **Adrián Jesús ROMERO (D.N.I. 21.402.687)** a los fines de ocupar los cargos de Ayudante Alumno, categoría Ad-honorem, en el espacio curricular "Análisis Microeconómico". -----

Finalizadas las deliberaciones entre los Sres. Consejeros se somete a votación las mociones "a", "b" y "c" del Sr. Director resultando **aprobadas por unanimidad.**-----

Acto seguido se procede al tratamiento del punto Nº 15 del O.D.: "Tratamiento Expediente Administrativo Nº 4702/2004, caratulado "Carrera de posgrado Maestría en Políticas y Gestión del Desarrollo Local. Universidad Nacional de Villa María – Universidad Nacional de Córdoba".-

El Sr. Director informa que el desarrollo de este proyecto fue fruto de la acción política de este Instituto A. P., el cual se ve jerarquizado junto a la Universidad Nacional de Villa María, brindándole una excelente oportunidad para dar continuidad a los estudios de grado de los egresados de la Carrera "Licenciatura en Desarrollo Local y Regional" y para otros actores de la región.

- Acto seguido y con la debida autorización de los demás miembros de este Cuerpo Colegiado, le cede la palabra al Mgter. Gustavo LUQUE, invitado especialmente a la presente Sesión, a fin de informar sobre el Proyecto de Plan de Estudios para la Carrera de Posgrado "Maestría en Políticas y Gestión del Desarrollo Local", en calidad de Co-Director del mismo, quien emitió las siguientes consideraciones a saber:

- Que el Sr. Rector de esta Universidad, Cr. Carlos DOMÍNGUEZ, firmó un convenio marco conjuntamente con el Rector de la Universidad Nacional de Córdoba, Ing. GONZÁLEZ, para llevar a cabo este proyecto.

- Que esta Maestría y sus antecedentes fueron analizados, luego de un proceso de elaboración mayor a cinco meses, por la Secretaría de Posgrado de la U.N.C., resultando aprobada por la misma.



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
VILLA MARÍA

INSTITUTO A.P.
CIENCIAS SOCIALES

- Que el mencionado proyecto es la primera maestría de desarrollo propio dentro de este Instituto A. P., y ha sido realizada en forma conjunta con el Centro de Estudios Avanzados de la Universidad Nacional de Córdoba.
- Que se proyecta el dictado de la Maestría mencionada precedentemente con idéntica currícula, de forma independiente en ambas Universidades, contando con dieciséis (16) materias y previéndose una duración de dos (2) años.
- Que los Directores propuestos para la misma son, el Mgter. Jorge PÉREZ en la Universidad Nacional de Villa María; y el Dr. Américo Rubén MARTÍ en la Universidad Nacional de Córdoba.
- Que el comité Académico propuesto para la mencionada Maestría está compuesto por ocho (8) miembros, a saber: Profesores Silvana Raquel LÓPEZ, Raúl HERMIDA, Encarnación SOBRINO, Antonio HERNÁNDEZ, Oscar MADOERY, Myriam Consuelo PARMIGIANI de BARBARÁ, Juan Carlos BRESSAN y Eduardo DALMASSO.
- Que el cuerpo docente está conformado por profesores que poseen título de posgrado en el área de Ciencias Sociales (6 especialistas – 21 Magisters y 16 Doctores).
- Que la demanda potencial, además de los graduados de la Licenciatura en Desarrollo Local y Regional, considera que con toda la delegación de atribuciones a los gobiernos locales, se necesita cada vez más profesionalizar estas áreas en toda la región que abarca el ENINDER y la U.N.V.M., lo que permitirá cubrir holgadamente el número mínimo de asistentes de aproximadamente entre veinte a veinticinco alumnos, que se necesita para ponerla en marcha.

Una vez finalizada la presentación de la Maestría en tratamiento a cargo del Mgter. Gustavo LUQUE, y previa deliberación de los miembros de este Cuerpo, el Sr. Director mociona:

- Proponer al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Villa María considere la creación de la Carrera de posgrado "Maestría en Políticas y Gestión del Desarrollo Local".
 - Aprobar el Proyecto de Plan de Estudio propuesto para la creación de la Carrera de posgrado "Maestría en Políticas y Gestión del Desarrollo Local".
 - Elevar, al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Villa María, el Proyecto referido precedentemente, a fojas del Expediente Administrativo N° 4702/2004, a los fines de su consideración.
- Sometidas a votación las mociones precedentemente mencionadas, resultan **aprobadas por unanimidad.**-----

Acto seguido el Sr. Director mociona se adelante el tratamiento del punto 16° del Orden del Día. -----
Puesto a consideración de los Sres. Consejeros, resulta aprobado por unanimidad.-----



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
VILLA MARÍA

INSTITUTO A.P.
CIENCIAS SOCIALES

**Continuando con el O. D. se procede al tratamiento del punto 17º:
Tratamiento Aprobación disminución de dedicación a los docentes: Patricia
GENERO, Susana VISMARA, Graciela VALLE, Adriana ROCCHETTI, Hercilia
BRUSASCA y José CAMAÑO”.-**

El Sr. Director comenta que no a podido abrirse este año para el cursado del primer cuatrimestre, la Carrera articulada con el I.N.E.S.C.E.R.: "Licenciatura en Servicio Social". Se decidió aguarda hasta mediados de año para dar inicio a la misma, y tampoco pudo realizarse debido a no presentarse inscripciones de alumnos en la misma. En razón de ello el Sr. Director solicitó informe a la Sra. Secretaria Académica, Cra. María Cecilia CONCI, respecto de la actividad que desarrollan los profesores de la Carrera Lic. en Servicio Social en referencia a la situación planteada a partir de la imposibilidad de apertura de la misma, en el presente Ciclo Lectivo. Basándose en el referido informe, presenta nota de fecha 06 de Octubre de 2004, solicitando disminución de dedicación en el cargo interino que revisten los siguientes profesores, a saber:

NOMBRE	LEG.	CARGO	DEDICACIÓN ANTERIOR	DEDICACIÓN Nueva
BRUSASCA María Hercilia DNI.: 20.804.518	353	Auxiliar de 1º	Semi Exclusiva	Simple
GENNERO Sandra Patricia DNI.: 14.665.344	396	JTP	Semi Exclusiva	Simple
ROCHETTI Adriana María DNI.: 12.672.899	153	JTP	Semi Exclusiva	Simple
VALLE Graciela María DNI.: 10.366.637	393	JTP	Semi Exclusiva	Simple
VISMARA Susana Cristina DNI.: 5.455.241	370	Adjunto	Semi Exclusiva	Simple
CAMAÑO José Ernesto DNI.: 13.372.393	359	Adjunto	Exclusiva	Tiempo Completo

"... atento a que durante el Ciclo Lectivo 2004 no se ha producido el ingreso de una nueva cohorte de alumnos en la Lic. en Servicio Social, que no obstante ello, los docentes de dicha carrera se han avocado a la tarea de evaluación curricular y la atención de alumnos de cohortes anteriores." (TEXTUAL). -----

Que surge además de la nota mencionada la solicitud de "... que la disminución de dedicación sea considerada a partir del día de la fecha y hasta el 31 de Marzo de 2005,



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
VILLA MARÍA

INSTITUTO A.P.
CIENCIAS SOCIALES

fecha en la cual finalizan las designaciones en análisis según resoluciones rectorales correspondientes." (TEXTUAL). -----

Acto seguido y continuando con su alocución, el Sr. Director manifiesta que tal solicitud responde a un principio de equidad entre los docentes del Instituto basado en la relación trabajo – salario, sin perjuicio de que al momento de producirse la apertura de la Carrera Licenciatura en Servicio Social, se solicite nuevamente un aumento de su dedicación interina. -----

Previa deliberación de los Sres. Consejeros, el Sr. Director mociona la aprobación de la solicitud en tratamiento.

Puesto a consideración de los Sres. Consejeros y sometida la moción del Sr. Director a votación, resulta **aprobada por unanimidad.**- -----

A continuación se procede al tratamiento del punto 16º del Orden del Día: "Tratamiento aprobación Proyecto de Reglamentación al Régimen de Trabajo Final de Grado, presentado por el Mgter. Gustavo SADER".-

El Sr. Director procede a dar lectura al punto del Orden del día en tratamiento.

El Consejero SADER comenta que el proyecto de referencia fue presentado en la última Sesión de este Cuerpo del año pasado resolviéndose su pase a la Comisión de Enseñanza, y todavía no se había vuelto a incluir en Orden del Día para su resolución definitiva.

El Sr. Director y el Consejero SADER manifiestan coincidentemente en no estar de acuerdo con la existencia del Trabajo Final de Grado, pero así mismo respetan su existencia en esta Universidad.

Acto seguido el Sr. Director da lectura del proyecto de Reglamentación al Trabajo Final de Grado, del cual se desprende:

"VISTO

La necesidad de ampliar la cantidad de docentes que estén en condiciones de dirigir trabajos finales de grado. (...) surgida de la gran demanda de directores ante la cantidad limitada de docentes que están en condiciones según la actual normativa, extendiendo la participación en el proceso mencionado a docentes que siendo auxiliares acrediten título de posgrado. (...) Que es facultad de cada Consejo Directivo de los Institutos de esta Universidad reglamentar las normas aprobadas por el Honorable Consejo Superior. (...) Que se entiende que los docentes auxiliares mencionados (...) han pasado por un proceso académico - metodológico suficiente como para estar en condiciones de dirigir un Trabajo Final de Grado. (...) Que la garantía del proceso está dada por la serie de pasos previos a la presentación final del trabajo donde intervienen como jurado docentes con cargo de profesor." (TEXTUAL).

Previa deliberación de los Sres. Consejeros, el Sr. Director mociona la aprobación del proyecto de Reglamentación al Régimen de Trabajo Final de Grado en tratamiento.



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
VILLA MARÍA

INSTITUTO A.P.
CIENCIAS SOCIALES

Puesto a consideración de los Sres. Miembros de este Cuerpo Colegiado y sometida la resolución del Sr. Director a votación, resulta **aprobada por unanimidad.**- -----

SIENDO LAS 16:00 HS. Y NO HABIENDO MÁS TEMAS POR TRATAR SE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN DEL DÍA DE LA FECHA.- -----

J.C. Bressan

Pablo J. G. ...

Juliana Mansilla

...

...